

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Of. Ord. N° 165 del 01 de julio de 2015, de la dirección de la Escuela El Palqui.

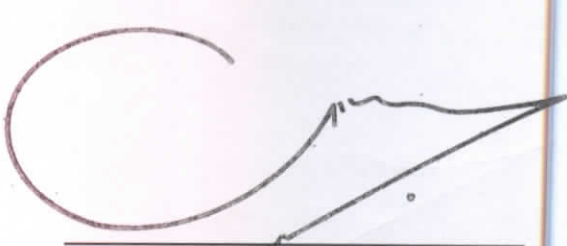
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** al Señor **GUILLERMO ALBERTO RIVERA TAPIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente de la Educación que cumple funciones en el cargo de Paradocente, en compensación por reemplazar al Señor Julio Avalos Castillo, acogido a Licencia Médica, desde el 12 de junio de 2015 hasta el 11 de julio de 2015, de acuerdo a Of. Ord. N° 165 del 01 de julio de 2015, de la dirección de la Escuela El Palqui.
- 2.- La asignación especial municipal compensatoria se hace efectiva por el periodo del 12 de junio de 2015 hasta el 11 de julio de 2015, y cancelará en la remuneración de julio de 2015.
- 3.- La asignación especial municipal compensatoria asciende a la suma de \$50.000.-, por el periodo indicado en el punto segundo, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


ALCALDE